24/05/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid avala el Estatuto del Colegio de Procuradores de Madrid

La sentencia, con fecha 14 de mayo de 2019, confirma la legalidad de:

1. La Orden 1841/2016, de 9 de mayo, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, por la que se dispone la inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid y la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de la modificación total del Estatuto del Iltre. Colegio de Procuradores de Madrid.

2. La Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Justicia y Seguridad de la Comunidad de Madrid por la que se dispone la publicación en el BOCM de la modificación total del Estatuto del Iltre. Colegio de Procuradores de Madrid.

3. El Estatuto del Iltre. Colegio de Procuradores de Madrid publicado en el BOCM nº 151, de 27 de junio de 2016.

El fallo concluye: “Rechazando las causas de inadmisión propuestas debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo contra los actos administrativos que se mencionan en el pr ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |